

Las respuestas a las dos preguntas son:

1) Actualmente el ámbito principal de mi trabajo es el de la filosofía política. Dentro de este marco, las cuestiones de la filosofía del derecho juegan para mí un cierto papel. En 1982, publiqué un libro con el título: *La libertad que queremos. Decisión en favor de la democracia liberal*. Desde el punto de vista filosófico tiene importancia en este libro una teoría acerca de los diferentes «marcos de legitimación» (en conexión con la problemática de la legitimación del Estado). El libro contiene además una teoría de un «liberalismo democrático». Se llega al problema del «liberalismo democrático» porque en las democracias occidentales el clásico liberalismo jus naturalista ya no puede ser legitimado a través de la preminencia de una profesión de fe religiosa unitaria (que en la historia de los países angloamericanos fue predominantemente protestante). Pues, en mi opinión, la «legitimación» no es en primer lugar una cuestión de justificación filosófica sino algo que se lleva a cabo como aprobación (o rechazo) *fáctica* del Estado, en la cabeza de los ciudadanos realmente vivientes. Bajo las condiciones del pluralismo de concepciones del mundo, propio de las democracias liberales y parlamentarias, no puede ya hacerse referencia a «teorías de legitimación» unitarias. De facto, una pluralidad de «ideologías», que justifican la libertad y la democracia en las cabezas de las personas, cumplen la función legitimadora en el sentido *fáctico* aquí indicado.

Con respecto a los derechos individuales de libertad en el liberalismo he introducido la distinción entre «libertades de los productores» y «libertades de los consumidores». Los derechos liberales de libertad de cuya garantía *jurídico-estatal* se trata en las democracias modernas, se refieren por lo general al tipo de las «libertades de los productores». Bajo las condiciones de la «legitimación democrática», las libertades de los productores designan siempre posiciones socialmente minoritarias. Me he ocupado ampliamente del problema de los «costos sociales» que tienen que surgir cuando se trata de una «aprobación considerablemente mayoritaria» (de acuerdo con la condición básica de la legitimación democrática) para la protección *jurídico-estatal* de las libertades liberales de los productores. He desarrollado mi propia concepción en el contexto de una polémica crítica con las teorías fundamentales de F. A. Von Hayek. Sobre el trasfondo de esta problemática pueden entenderse mejor muchas tendencias del *Estado social*. En este contexto he presentado también una tipología de diferentes tipos de derechos y leyes. Además, el libro contiene un análisis detallado de la problemática de los valores fundamentales en la democracia liberal. Pienso que mis análisis filosóficos-sistemáticos del concepto de libertad tienen igualmente interés jus filosófico. Todo un capítulo está dedicado a la tantas veces discutida relación entre derecho y moral. Abogo allí -lo que es quizás algo insólito- por una reducción de las pretensiones de la moral.

2) En este momento me interesa tanto problemas históricos como empíricos sociológicos en conexión con la capacidad de funcionamiento de las democracias modernas. El punto de vista histórico que me interesa es el siguiente: quisiera hacer investigar (probablemente a través de tesis doctorales) hasta qué punto la historia del liberalismo occidental está vinculada con la historia del feudalismo estamental de la Edad Media. Mis suposiciones son que el liberalismo es la continuación «democratizada» del sistema estamental, que a su vez estuvo sometido al absolutismo monárquico centralista. Ello explicaría también el hecho de que -en contra de una difundida opinión en la literatura politológica- después de la revolución francesa, en Europa occidental y ya antes en Norteamérica, pudo producirse un movimiento democrático sin que antes hubiera existido en Europa una verdadera historia de la democracia.

Desde el punto de vista empírico-sociológico, me interesan las consecuencias jurídicas de la estrategia de «excitar la tensión de las masas» que pertenecen «sistémicamente» a la democracia de masas. Por lo general -independientemente de criterios científicos y económicos- esta estrategia condiciona la selección de los temas relevantes para las discusiones políticas y publicistas dentro de la democracia. En este contexto, un tema colateral es el tratamiento de la cuestión -de gran actualidad ahora en la República Federal Alemana- de la cuestión acerca de la posibilidad o de las limitaciones de la «desobediencia civil».

(Trad. de Ernesto Garzón Valdés)

